



ACTA N° 07/2023
SEXTA SESION ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Osorno, siendo las 14,30 horas se dio comienzo a la sesión en modalidad presencial y telemática con la asistencia de los Consejeros(as) Sres.(a):

ÓSCAR GARRIDO ÁLVAREZ	PRESIDENTE
ROBERTO CANALES REYES	CONSEJERO
RENÉ ESPINOZA ALVARADO	CONSEJERO
SONIA MUÑOZ MUÑOZ	CONSEJERA
MARÍA EUGENIA NORDENFLYCHT	CONSEJERA
GUSTAVO PÉREZ NYLUND	CONSEJERO
MARGARITA PÉREZ VALDÉS	CONSEJERA
DANIEL VARELA ZAPATA	CONSEJERO
LEONEL VILLANUEVA ARRIAGADA	CONSEJERO NO ACADÉMICO
VERÓNICA PARRA DELGADO	CONSEJERA ESTUDIANTIL
DIANA KISS DE ALEJANDRO	SECRETARIA GENERAL

Inasistencia (con justificación): Sra. ROSABETTY MUÑOZ SERÓN

Invitados: Sr. Jorge Higuera, Contralor Interno; Sra. Cecilia Varela, Directora Jurídica; Sra. Glenda Gutiérrez, Vicerrectora de Administración y Finanzas; Sr. Marco Vargas Pincheira, asesor Vicerrectoría de Administración y Finanzas; Sr. Roberto Jaramillo, Prorector; Sr. Alexis Meza, Vicerrector de Planificación y Desarrollo; Sr. Luis Muñoz, Director de Informática y Nuevas Tecnologías; Sra. Marcia Adams, Vicerrectora Académica; Sr. Alex Pavié, Director del Departamento de Humanidades y Artes.

TABLA

1. Aprobación del Acta N° 5 Quinta Sesión Ordinaria del 17 de agosto de 2023
2. Informe de Rectoría
3. Aprobación entrega del Doctorado Honoris Causa al Sr. Pierre Dardot
4. Aprobación de Cambio de sistemas institucionales
5. Aprobación de Licitación de servicios de Plataforma Virtual (Ulagosvirtual)
6. Presentación Plan de medidas para una mejor Gestión Institucional.
7. Presentación Informe Gestión UPA.
8. Autorización nueva construcción Edificio Pabellón Docente y de Postgrado en Osorno
9. Aprobación de Asignación de Colación
10. Presentación Eje Aprendizaje
11. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación del Acta N° 5 Quinta Sesión Ordinaria del 17 de agosto de 2023

El Consejero René Espinoza solicitó dejar en Acta, tanto el acuerdo como el desarrollo del punto de tabla referido a la solicitud de contratación de la profesora Esther Monsalve, en el sentido que el Director del Departamento de Acuicultura debería enviar a la Vicerrectoría Académica la solicitud y los respaldos de la

carga académica a cumplir en el segundo semestre del presente año; luego de ello se daría curso a la contratación vía honorarios, en los términos que la Ley de Incentivo al Retiro establece.

Se incorporó tal corrección al Acta N° 5, lo mismo que la precisión solicitada previamente por parte de la Consejera Margarita Pérez respecto de las utilidades por actividades de educación continua y el uso de espacios en el edificio de calle Meyer en Bellavista.

Con las correcciones indicadas se aprobó el Acta N° 5 del 17 de agosto de 2023.

2. Informe de Rectoría

2.1. El Rector Óscar Garrido y el Prorector Roberto Jaramillo entregaron un pormenorizado informe del proceso de enajenación de las acciones del IP y CFT Los Lagos a la Corporación Kimun, así como de las reuniones y acciones sostenidas previamente para tal efecto. El Prorector Roberto Jaramillo explicó que, luego de la distribución de un documento anónimo, que ha sido enviado a los cuerpos colegiados y a otras instancias institucionales en referencia a tal operación, se ha considerado oportuno reiterar tanto las gestiones realizadas sobre la materia.

El Rector Garrido explicó que en las últimas semanas diversos organismos han sostenido reuniones con el Superintendente de Educación Superior para llegar a acuerdo sobre el funcionamiento del IP y CFT Los Lagos y por parte de la Universidad se ha ofrecido la máxima colaboración para dar continuidad a los procesos académicos. Por su parte, el Prorector Roberto Jaramillo presentó un informe sobre el proceso de la venta de las acciones y de la coordinación que se sostuvo con este cuerpo colegiado y con la Contraloría Regional. En cuanto a los estados financieros, se explicó que estos son públicos, por lo que en ningún momento existió información confidencial entregada a la Fundación u otro organismo que en su momento estuvo interesado en la compra de las acciones.

Sobre los inmuebles de calle Lynch y calle Cochrane en Osorno, se explicó que en Sesión Ordinaria del 1 de abril de 2019 del Consejo Superior, acordó que la Universidad retuviera las dos propiedades, que a la fecha tenían un valor comercial equivalente a \$2.041.495.239. y la continuidad del proceso de venta. Este cuerpo colegiado analizó las opciones como la compra directa, la venta de las acciones en el estado actual, o la división de la Sociedad fraccionando el patrimonio del IP, de modo tal que quedaran en una nueva sociedad las dos propiedades. Dentro de los antecedentes para resolver se tuvo a la vista el informe de los efectos tributarios encargado a la Consultora Audytax, y el informe jurídico solicitado por el Consejo Superior en sesión del 3 de octubre del 2019 y emitido por Contralor Interno de la Universidad, con fecha 10 de octubre de 2019.

El Consejero Roberto Canales consultó por quienes constituyen el directorio de la entidad Capacitación, Asesorías y Servicios ULagos S.A. Manifiesta además que no aparece en el contrato complementario el préstamo gratuito de la sede de calle Lynch, y tampoco aparece en el acta del Consejo Superior el uso de la imagen y marca de la Universidad de Los Lagos.

En cuanto al uso de la imagen corporativa (logo) y el inmueble de calle Lynch, el Prorector explicó que en el acuerdo complementario con la Corporación Kimun se estableció que “Ambas partes acuerdan que se autoriza expresamente el uso del logo, la imagen y cualquier representación gráfica que asocie a la Universidad de Los Lagos con ambas instituciones de educación superior, durante el periodo comprendidos entre los años 2021 y 2022. (marzo 2023)”; además, en el artículo quinto de este acuerdo complementario se señala que “ambas partes acuerdan que todos los alumnos con matrícula vigente durante el año 2021 podrán titularse tanto en el IP – CFT Los Lagos, debiendo aplicarse la normativa que encuentra actualmente vigente para dichos procesos”; además de mantenerse todos los planes de estudios de aquellas carreras

impartidas tanto del IP – CFT Los Lagos hasta el egreso de la cohorte de la fecha en que se materializó la enajenación de las acciones.

Los(las) Consejeros(as) Superiores expresaron su preocupación por la entrega del inmueble de calle Lynch y el uso de la imagen gráfica, ante lo cual se informó que se están haciendo las gestiones para ello, pues si bien la fecha en que ambos hechos debieron ocurrir coincidió con las dificultades internas de la Corporación Kimun. Por su parte, el Consejero Roberto Canales expuso su inquietud por la serie de comunicaciones anónimas sobre esta materia y otras que afectan a la Universidad.

2.2. El Sr. Rector informa del Dictamen de Contraloría Regional respecto del Decreto Universitario 909 sobre Departamentos Académicos, que estableció la invalidación del referido Decreto, toda vez que de acuerdo a lo señalado, el documento aprobado por el Consejo Universitario debe ser aprobado por el Consejo Superior. Al respecto, la Directora Jurídica, Sra. Cecilia Varela, y el Contralor Interno, Sr. Jorge Higuera explicaron el alcance del Dictamen de la Contraloría señalando que el documento en su contenido no queda inhabilitado, sino que se ha considerado que la normativa debe ser aprobada por el máximo cuerpo colegiado. Más adelante se informó que en la próxima sesión del Consejo Superior será puesta en tabla tal materia, junto con el informe jurídico que se entregará a la Contraloría Regional como establece la norma. Sobre esta materia, la Consejera Margarita Pérez consideró que la discusión sobre un nuevo decreto de departamentos académicos no tendría mucho sentido considerando que se está por iniciar un proceso de discusión sobre la nueva estructura institucional. Al respecto el Consejero Canales manifestó que “el dictamen de la Contraloría es categórico, se debe invalidar el Decreto 909 y el llamado es a respetar la institucionalidad, especialmente respetar el rol que le corresponde a sus cuerpos colegiados tanto el Universitario como el Superior. Manifiesta además que esta es una oportunidad para el propio Rector Garrido de abrir la discusión en torno a la reglamentación que atañe a las Direcciones Departamentales, toda vez que el DU 909 no fue discutido, dialogado, ni reflexionado en el seno de los departamentos académicos. El DU 909 no sólo tiene problemas de forma si no que también de fondo, sin embargo la Contraloría no se pronunció por el contenido debido a que resultaba inoficioso en el entendido que el decreto debe iniciar el proceso de invalidación”.

Este punto fue largamente analizado por los consejeros superiores académicos.

3. Aprobación entrega del Doctorado Honoris Causa al Sr. Pierre Dardot

La Vicerrectora Académica, Sra. Marcia Adams; y el Director del Departamento de Humanidades y Artes, Dr. Alex Pavié, presentaron los antecedentes académicos del Dr. Pierre Dardot y los términos de la propuesta del Consejo Universitario, ello atendiendo a lo establecido en el D.U 2280 Reglamento de otorgamiento de distinciones académicas y honoríficas.

El profesor Pavié entregó un relato pormenorizado de las distinciones académicas del Dr. Dardot que avalaron la decisión de la comisión nombrada por el Consejo Universitario para proponer la entrega del Doctorado Honoris Causa. El Director del Departamento de Humanidades relevó la colaboración que el académico ha tenido con los postgrados de Ciencias Humanas y de Estudios Territoriales de la Universidad. Luego de la presentación los Consejeros Superiores consultaron sobre el vínculo con la Universidad, aspecto que no quedó del todo claro en los antecedentes curriculares presentados; sobre todo porque una distinción de tal naturaleza lo que busca es reconocer no solo el aporte de un académico en el ámbito de su disciplina, sino cómo ello se articula con el desarrollo institucional. Al respecto tanto la Vicerrectora Académica como el Director del Departamento de Humanidades, aseguraron que esta vinculación ha existido a nivel del postgrado y en otras actividades de vinculación con el medio.

En el marco de la discusión, el Consejero Roberto Canales, expresó su acuerdo con el fondo del tema en cuestión, no obstante, expresó reparos en la forma en cómo se han desarrollado los hechos, manifiesta su preocupación por lo que circula en las comunicaciones de la Universidad invitando al acto de entrega del Doctorado Honoris Causa sin que antes se constituya en un acuerdo del Consejo Superior, luego mostró la evidencia gráfica de la información en los medios institucionales e hizo un llamado a la cautela y cuidados con el área de comunicaciones institucionales.

A su vez, el Rector Garrido explicó que en este caso en particular ha sido una propuesta del Departamento Académico y que la entrega de tal distinción se entregaría en el marco de la visita del Dr. Dardot a Chile durante la presente semana.

Luego de atendidas las consultas de los(las) Consejeros(as) Superiores se tomó el siguiente

ACUERDO : **Se APROBÓ la entrega de la distinción de Doctor Honoris Causa al Dr. Pierre Dardot en ceremonia pública a realizarse en la sede Santiago el 27 de septiembre de 2023.**

4. Aprobación de Cambio de sistemas institucionales

El Vicerrector de Planificación y Desarrollo, Sr. Alexis Meza, entregó un contexto general de la necesidad de modernizar el sistema de información de la Universidad que permita disponer de una plataforma para adaptarse a las necesidades de gestión de la información administrativa y financiera, todo ello en el marco del Plan de Desarrollo Institucional. Por su parte, el Director de Informática y Nuevas Tecnologías, Sr. Luis Muñoz, entregó el detalle de la propuesta de cambio del sistema de gestión administrativa y financiera, que involucra una inversión de 1.519 millones de pesos a ser cancelados entre 2024 y 2027, y cuyo financiamiento será con Aporte Institucional de Universidades Estatales, y con recursos ministeriales en el marco del proyecto de virtualización de procesos de la administración del Estado.

Entre los elementos de contexto que fueron expuestos se señaló que hasta el momento la Universidad ha utilizado la plataforma de gestión administrativa/financiera y de procesos académicos e-Delfos e i-Delfos, que ha sido un pilar fundamental para el desarrollo de la institución desde al año 2005; no obstante, la arquitectura limitada del sistema Delfos no puede satisfacer las necesidades de información actuales, lo que afecta negativamente el rendimiento y la eficiencia de procesos. De ahí, explicó, es que se hace necesario un cambio de tecnología que se adapte a los actuales requerimientos institucionales.

Para la selección de la nueva plataforma, el Director de Informática explicó que se contemplaron los siguientes requisitos funcionales: que sea una interfaz amigable, la generación de reportes, la usabilidad y flexibilidad en la cantidad de usuarios del sistema, además de la posibilidad de monitoreo de la gestión operativa, de disponer de respaldos y atención a contingencias, integraciones y desarrollos posteriores.

Para la contratación de la empresa proveedora del sistema se evaluaron distintas propuestas existentes en el mercado bajo los siguientes criterios:

- a. Funcionalidades Específicas: El ERP debe ofrecer funciones diseñadas específicamente para las necesidades de una institución pública de Educación Superior.
- b. Escalabilidad y Flexibilidad: Debe ser escalable para adaptarse a los cambios futuros de la institución y flexible para personalizarse según las necesidades particulares.
- c. Integración con otros Sistemas: Debe ser capaz de integrarse con otros sistemas en uso en la Universidad para asegurar la eficiencia operativa.
- d. Soporte Técnico y Actualizaciones: El proveedor del ERP debe ofrecer un sólido soporte técnico y proporcionar actualizaciones y mejoras regulares del software.

- e. Seguridad y Protección de Datos: La seguridad de los datos es fundamental: el ERP debe contar con medidas robustas de seguridad y protección de datos.
- f. Experiencia del Proveedor: Es importante verificar la experiencia del proveedor en el sector educativo junto con su historial de implementaciones exitosas.
- g. Costo: Evaluar tanto los costos de implementación como los costos de mantenimiento y actualizaciones a largo plazo del ERP.

El reemplazo del sistema de gestión de información sería mediante contratación directa (Artículo 10 – N° 7 letra e), que permite el contrato con proveedores que sean titulares de los derechos de propiedad intelectual, licencias, patentes y otros. El proveedor seleccionado es la empresa “Global Service SPA”, que es la única en Chile que posee los derechos de propiedad intelectual del sistema, lo que la convierte en el único proveedor autorizado para el producto y su implementación; además, al ser titular de los derechos de propiedad intelectual del software, la Universidad recibe el código fuente del sistema, lo que proporciona autonomía para realizar cambios y mantenimiento, en contraste con otros proveedores que no ofrecen el código fuente. Este proveedor, agregó el Sr. Luis Muñoz, ha implementado el sistema ERP en más de cincuenta instituciones públicas a nivel nacional y en varias universidades.

Al término de la presentación la Consejera Sonia Muñoz valoró la propuesta y el esfuerzo por mejorar la plataforma, en tanto que el Consejero René Espinoza consultó sobre la posibilidad de actualizar el actual sistema y el Consejero Roberto Canales solicitó más información sobre el financiamiento. El director de Informática explicó que la actualización de la plataforma actual ha sido un tema complejo por los términos del contrato y el dominio de los códigos fuente por parte de la empresa Sisrel, además que existen otras empresas que dan más garantías y esta vez se cautelaría el acceso a un sistema más flexible a las necesidades cambiantes de la institución.

Sobre el financiamiento, el Rector informó que los recursos serán tanto de fondos externos como institucionales y a ejecutarse entre 2024 y 2027.

Luego de atendidas las consultas se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprobó el cambio de plataforma tecnológica de sistemas institucionales de gestión administrativa y financiera de la Universidad.

5. Aprobación de Licitación de servicios de Plataforma Virtual (Ulagosvirtual)

El Director de Informática y Nuevas Tecnologías, Sr. Luis Muñoz, presentó en detalle la propuesta para la licitación de los servicios de *host* para plataforma Ulagosvirtual. Entre los antecedentes se señaló que actualmente la Universidad cuenta con una plataforma Moodle en Amazon Web Services (AWS) que proporciona educación virtual y que se adapta a distintos niveles educativos y modalidades, pero que a su vez requiere servidores de alta disponibilidad que permitan mantener los servicios educativos sin interrupción. Desde 2020 esta plataforma fue personalizada para brindar monitoreo y administración para 11 mil usuarios asegurando un flujo de enseñanza-aprendizaje y para asegurar la calidad de la conexión y la capacidad de los servidores virtuales.

Un nuevo servicio de *host* permitiría el desarrollo e implementación de cursos a distancia en pregrado, postgrado, carreras técnicas y educación continua, junto con enfrentar los retos de la virtualización de la docencia. Más adelante el director de Informática entregó mayores detalles técnicos de la plataforma y los mecanismos de articulación con los actuales servidores. De este modo, agregó, la Universidad presenta actualmente algunas limitantes tecnológicas en la plataforma Ulagosvirtual que requieren de un desarrollo a

la medida, alojado en servidores de alta disponibilidad, que aseguren la continuidad para los más de 10 mil usuarios con que cuenta actualmente la plataforma Moodle.

En términos de costo el proceso de licitación implicará una inversión anual de \$256.872.140 por un total de cuatro años; y a modo de antecedente se informó que en el presente año la contratación de los servicios de plataforma fue de \$201.102.252.-

Después de la presentación, el Consejero Roberto Canales consideró que el costo es excesivo y solicitó buscar otras alternativas de menor costo. Al respecto agregó que hasta 2019 la Universidad no pagaba por este servicio, pues todo se gestionaba con los profesionales del CREA; en tanto que en la emergencia sanitaria fue necesario contratar los servicios de Amazon para alojar el flujo de datos de los cursos de formación en línea, pero consideró que ahora este servicio no se justifica pues la Universidad no ha desarrollado programas de formación a distancia y, desde su perspectiva, estaríamos lejos de materializar.

Más adelante se solicitó la entrega de informes que den cuenta de la efectiva utilización de la plataforma más allá de ser un repositorio de documentos, lo que permitiría tomar una decisión con más antecedentes, considerando la inversión que involucra.

Los(las) Consejeros(as) Superiores acordaron postergar la discusión sobre la materia y se solicitó a la Dirección de Informática un informe sobre el uso de la plataforma.

6. Presentación Plan de medidas para una mejor Gestión Institucional.

Pendiente para la próxima Sesión.

7. Presentación Informe Gestión UPA.

Pendiente para la próxima Sesión.

8. Autorización de nueva construcción Edificio Pabellón Docente y de Postgrado en Osorno

La Vicerrectora de Administración y Finanzas, Sra. Glenda Gutiérrez, y el Director de Campus, Sr. Marcelo Molina, presentaron las características del proyecto de construcción del edificio de oficinas docentes y de postgrado, proyectada en una superficie construida de 878,97 m² y por un monto de mil 700 millones de pesos.

El Director de Campus, Sr. Marcelo Molina, explicó que con la autorización del Consejo Superior para la construcción del Edificio se estará en condiciones de enviar a Contraloría Regional las bases y especificaciones técnicas para el proceso de licitación pública, contemplado en el mes de noviembre del presente año, luego de la adjudicación de la obra el plazo de ejecución es de 360 días corridos.

El proyecto Edificio Pabellón Docente y de Postgrado se emplazará al interior del campus Chuyaca. La obra contempla el desarrollo de un edificio de tres pisos destinado a oficinas para docentes en todas sus plantas, además de salas de clase para posgrado, espacios de salas de reuniones y de servicios. El tercer nivel quedará como planta libre, factible de desarrollar en una 2ª etapa. El edificio será de estructura de hormigón armado, que cumple con las exigencias de la normativa vigente y que cuenta con el permiso de edificación correspondiente. También se explicó que el proyecto incorpora los estándares de accesibilidad universal, que cumplen con la normativa vigente para una ruta accesible asegurando el uso de este edificio a todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y calidad, permitiendo así su desplazamiento y uso de una manera más autónoma y natural posible.

Respecto del financiamiento, la Vicerrectora Glenda Gutiérrez informó que será con recursos del fondo de fortalecimiento, aportes estatales y fondos propios. Luego de atendidas las consultas sobre las características del inmueble y del financiamiento se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se autoriza la construcción del Edificio pabellón Docente y de Postgrado Universidad de Los Lagos, que se emplazará al interior del campus Chuyaca, ubicado en Av. Alcalde Alberto Fuchslocher N°1305, de la ciudad de Osorno, con un financiamiento de \$1.700.000.000. y de 878,97 M2

9. Aprobación de Asignación de Colación

Pendiente para la próxima Sesión.

10. Presentación Eje Aprendizaje Plan de Desarrollo Institucional

Pendiente para la próxima Sesión.

11. Varios

11.1. El Consejero Roberto Canales reiteró su solicitud del informe sobre la gestión de ingresos por venta de bienes y servicios, que había sido comprometido en la sesión anterior, señalando que en los documentos de respaldo de la presente sesión solo se hizo llegar el informe de educación continua. El Rector informó que el documento requerido se agregará al informe ya entregado (Formación Continua), para ser presentado en la próxima sesión de este Consejo.

11.2. Sobre el sistema de asistencia a clase, que se implementó a partir del segundo semestre a través de un código QR, el Consejero Roberto Canales señaló que el mecanismo ha sido vulnerado, pues los estudiantes han copiado el código y reenviado a través de sus propias redes de comunicación para registrar su asistencia a clase. Se solicitó que la Dirección de Docencia evalúe tal sistema para que efectivamente cumpla la función prevista.

11.3. El Consejero Roberto Canales transmitió la preocupación de algunos académicos por el atraso en el pago de honorarios relacionados con las labores docentes. No se entregaron más antecedentes por lo que la Vicerrectora de Administración y Finanzas solicitó el detalle para revisar cada situación en particular.

11.4. El Consejero Roberto Canales consultó sobre el Reglamento de la Escuela de Pedagogía, donde se señala que el cargo de Director debe ser mediante un concurso público. Al respecto el Rector aclaró que en el decreto de 2011 se establecía tal mecanismo, pero en la modificación aprobada en 2021 se señala que es la Rectoría quien tiene tal facultad.

11.5. La Consejera Margarita Pérez expuso su preocupación por la difusión de las nuevas carreras (ingreso 2024) cuando los proyectos no han sido aún aprobados por este cuerpo colegiado. El Rector aclaró que el itinerario que se ha seguido en años anteriores es que el Consejo Superior tome conocimiento de la oferta de carreras nuevas para el año siguiente y que los proyectos se ingresan a aprobación en la sesión de diciembre. Por ello, señaló el Rector, se ha agregado una observación respecto de la aprobación pendiente de los proyectos de carrera. La Consejera Margarita Pérez indicó que en la información que ha tenido a la vista esta información no ha sido evidenciada, por lo que solicitó cautelar la legalidad de los procesos. Se comprometió la supervisión de esta materia.



Término de la sesión: 19.30 hrs.

DIANA KISS DE ALEJANDRO
SECRETARIA GENERAL



ÓSCAR GARRIDO ÁLVAREZ
RECTOR